

SANTA CRUZ, 14 de Julio de 2023.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorandum N°10 de la Encargada de Bodegas CESFAM Santa Cruz.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir cupones de cargas de gas (300 cupones de gas de 5 kilos), para abastecer todas las dependencias de la Dirección de Salud Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud:

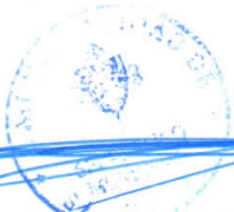
DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de cupones de gas para las dependencias de la Dirección Salud Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **ABASTIBLE S.A., Rut: 91.806.000-6, según orden de compra N°3864-375-CM23, por un monto \$1.408.365 IVA Incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- CARGUESE, el gasto a la cuenta N°215.22.05.003.001.001.-

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Señor Alcalde



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETALMA BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)